

Resolución
00897/2026

Expediente
2026-88-01-01838

Acta Nº
00217/2026

VISTO: Que por Resolución 10862/2025 se modifico el recorrido de las líneas del transporte colectivo departamental de pasajeros temporada estival 2025/2026.

RESULTANDO: I) Que por la afluencia del público y el éxito de la temporada estival se mantiene el flujo vehicular en José Ignacio.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Intendente delegó en el Director General del Departamento de Movilidad, la resolución de trámites regulares de Modificación de paradas y recorridos de líneas de transporte colectivo de pasajeros, según Resolución N.º 06667/2025, inciso b)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD EN USO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Extender la prohibición de ingresar al centro urbano del Balneario Faro José Ignacio de las siguientes líneas:

2º) Las líneas **14, 35, 45 (CODESA), 42 (MICRO LTDA.) y 25 (MACHADO), así como las líneas interdepartamentales**, no podrán ingresar al centro urbanizado del Balneario Faro de José Ignacio, entre las **11:00 y las 21:00 hs**, debiendo cortar sus recorridos en la Oficina de ANTEL, hasta el **28 de febrero de 2026**.

3º) Pase a Administración Documental para comunicar a las empresas de transporte; hecho, pase a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión.

Resolución incluída en el Acta firmada por Juan Pigola el 30/01/2026 10:36:31.